

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 DE SANTANDER

CVE-2014-2254 *Emplazamiento en expediente de jurisdicción voluntaria general 1125/2013 para la formación de inventario.*

DOÑA MARTA TERÁN RODRÍGUEZ, secretaria judicial del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria para la FORMACIÓN DE INVENTARIO de la herencia de DOÑA MARÍA ÁNGELES TOLOSA DÍAZ, a instancia de DÑA. MARÍA ÁNGELES DÍAZ POVEDANO, en los que se ha dictado resolución con esta misma fecha la siguiente resolución:

"PROVIDENCIA.- MAGISTRADO-JUEZ
D./D^a CRISTINA RODIZ GARCÍA.

En Santander, a 24 de enero de 2014.

Recibida procedente del Juzgado Decano por turno de reparto la anterior solicitud, documentos que se acompañan y escritura de poder de la Procuradora DOÑA ANA BOLADO GÓMEZ, así como escrito posterior precisando, se admite a trámite, incoándose Expediente de Jurisdicción Voluntaria para la FORMACIÓN DE INVENTARIO de la herencia de DOÑA MARÍA ÁNGELES TOLOSA DÍAZ, teniendo en el mismo por parte a dicha Procuradora en representación de DOÑA MARÍA ÁNGELES DÍAZ POVEDANO, madre de la causante, entendiéndose con mencionada Procuradora las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dese curso a la solicitud por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, con intervención del Ministerio Fiscal.

CÍTESE a la DEMANDANTE y ACREEDORES CONOCIDOS expresados en la solicitud, concretamente las siguientes entidades: 1) "TANATORIO NEREO", C/ la Tesilla, s/n.- 2) Banco BBVA, el Calvo Sotelo, nº 17.- 3) LIBERBANK, en la Plaza de Velarde, nº 3., para que puedan asistir, si les conviniere, a la formación del inventario, señalándose a tal fin el próximo día DIECINUEVE de MARZO a las DIEZ HORAS, concediéndoles al efecto el Plazo de QUINCE DÍAS para personarse en el expediente, fijándose igualmente EDICTOS en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia para la citación de posibles ACREEDORES DESCONOCIDOS de la causante.

FÓRMESE por la Sra. Secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

La admisión de dicho recurso precisará que, al interponerse el mismo, se haya consignado como depósito 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BANESTO nº 3899000049112513 en imposición individualizada, con indicación de "recurso de reposición", y que deberá ser acreditado, de acuerdo a la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

CVE-2014-2254

MIÉRCOLES, 19 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 34

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. Doy fe.
El/La Magistrado-Juez El/La Secretario Judicial”.

Y para que sirva de CITACIÓN en legal forma a los ACREEDORES DESCONOCIDOS de la causante, DOÑA. MARÍA ÁNGELES TOLOSA DÍAZ, libro el presente.

Santander, 24 de enero de 2014.
La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

[2014/2254](#)

CVE-2014-2254